



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace público el candidato seleccionado y se procede al nombramiento de Director provisional del IES Sierra de San Pedro de la Roca de la Sierra, según el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 23 de abril de 2021. (2022061742)

Por Orden de 23 de abril de 2021 (DOE n.º 78, de 27 de abril) se convocó el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo sexto, apartado decimotercero de la citada orden, las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres elevaron al Secretario General de Educación propuesta única de participantes seleccionados, uno por centro, con indicación, en su caso, de exención de la realización del período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatro del artículo ocho de la orden de convocatoria.

Por Resolución de la Secretaría General de Educación de 25 de junio de 2021 se hacen públicas las relaciones de candidatos/as seleccionados/as y se procede al nombramiento de directores/as definitivos/as y directores/as provisionales según el procedimiento de selección y nombramiento de directores/as de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 124, de 30 de junio). En esta resolución se nombra como Director del IES "Sierra de San Pedro" de la Roca de la Sierra a D. Martín Núñez Calleja.

Dentro del plazo establecido al efecto, se interpone por el interesado D. José Núñez Gutiérrez recurso de reposición frente a la citada Resolución de 25 de junio de 2021.

Tramitado el mencionado recurso de reposición, por la Secretaría General de Educación se dictó Resolución de 4 de noviembre de 2021, por la que se estimaba la pretensión formulada por D. José Núñez Gutiérrez y ordenaba retrotraer las actuaciones a una nueva valoración



de la Comisión de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 2021, valorando de nuevo los méritos de ambos candidatos de acuerdo con lo dispuesto en el informe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado reflejado en el antecedente de hecho octavo, ratificando las puntuaciones otorgadas a ambos en el proyecto de dirección.

Realizada la valoración por la Comisión correspondiente, la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, con fecha 4 de marzo de 2022, formula nueva propuesta de nombramiento como director en prácticas del IES "Sierra de San Pedro" de La Roca de la Sierra, proponiendo a D. José Núñez Gutiérrez para su nombramiento en prácticas.

Dado lo avanzado del curso y para evitar en este momento producir efectos perjudiciales al centro por el cambio de dirección, atendiendo al informe emitido por la Delegación Provincial/ la Jefatura de Servicio de Coordinación, se pospone el nombramiento como Director provisional al día 1 de julio de 2022.

Este nombramiento implica que D. José Núñez Gutiérrez, se encuentra en la segunda fase del proceso de selección, deberá realizar y superar un período de prácticas organizado por la Secretaría General de Educación.

El periodo de prácticas comenzará el mismo 1 de julio de 2022, y tendrá una duración de seis meses de servicios efectivos, con plenitud de funciones, en el IES "Sierra de San Pedro" de La Roca de la Sierra.

Las condiciones relativas a las prácticas y a la memoria así como al resto del régimen de evaluación de sus funciones directivas, serán las indicadas en la orden de convocatoria el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dicho nombramiento tendrá una duración de cuatro años, incluido el período como director provisional cuando haya superado el período de prácticas.

Así pues, D. José Núñez Gutiérrez deberá entregar memoria sobre la función directiva desarrollada y su relación con el proyecto de dirección conforme a la Orden de 23 de abril debiéndola entregar al Servicio de Coordinación Educativa antes del 15 de febrero de 2023.

En lo relativo al nombramiento del equipo directivo, se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la mencionada orden, serán nombrados por el mismo periodo que el director y cesarán en sus funciones cuando al término de su mandato o cuando cese éste.

Asimismo, la inspección de educación de la delegación territorial pertinente realizará el informe sobre la actividad directiva realizada con carácter general antes del 15 de febrero de



2023, que será enviado remitido al Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación y contendrá una propuesta expresada en todo caso de APTO y NO APTO. Por su parte la Comisión de Evaluación del Desempeño de la Función Directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 28/2021, de 21 de abril, informará sobre la superación del período de prácticas al Servicio de Coordinación Educativa con anterioridad al 6 de marzo de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Secretario General de Educación,

RESUELVE

Único. Modificar la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos/as seleccionados/ as y se procede al nombramiento de directores/as definitivos y directores/ as provisionales, según el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 23 de abril de 2021, ordenando el nombramiento de D. José Núñez Gutiérrez como director provisional del IES "Sierra de San Pedro" de La Roca de la Sierra, con efectos de 1 de julio de 2022, para que realice el período de prácticas correspondiente a partir de dicha fecha, así como la publicidad del nombramiento, según el procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 23 de abril de 2021.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante a elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de mayo de 2022.

El Secretario General de Educación
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

• • •